RESOLUCIÓN No. 082 de 2025
(28 de noviembre 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MN-CM-003-2025, CUYO OBJETO ES: "*CONSULTORIA PARA REALIZAR LA CARACTERIZACION, CATEGORIZACIÓN Y PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA*"

La Secretaria General de Contratación Pública del Municipio de Nobsa-Boyacá y delegada para contratar, en uso de sus atribuciones contenidas en el Decreto 076 del 9 de julio de 2024, y en concordancia con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normativa contractual vigente, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Municipio de Nobsa, requiere adelantar el proceso de Concurso de Méritos No. **MN-CM-003-2025**, cuyo objeto consiste en: ***"CONSULTORIA PARA REALIZAR LA CARACTERIZACION, CATEGORIZACIÓN Y PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA"***.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se regirá por la modalidad correspondiente a Concurso de Méritos.

Que el valor estimado del presente proceso de selección se encuentra estimado en la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($182.993.814,00)** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, IVA, descuentos de carácter municipal y nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el 13 de noviembre de 2025 y de igual manera se publicó el Estudio Previo, el proyecto de pliego electrónico y demás documentos.

Que durante el termino de publicación del aviso de convocatoria, los Estudios Previos, el proyecto de pliego electrónico y demás documentos, es decir entre el 13 y 21 de noviembre, se recibieron observaciones al mismo, cuyas respuestas se publicaran con el presente acto administrativo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podría limitar a Mipymes, por cuanto el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000).

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, la solicitud de limitación procede cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes nacionales, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del proceso.

Que dentro del cronograma del proceso se contempló la etapa de "plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes", de modo tal que, en desarrollo del mismo, se

recibieron siete (7) solicitudes dentro de la plataforma SECOP II, por lo tanto, después de verificadas las mismas, se determine que el presente proceso queda limitado a **MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

Que el Municipio de Nobsa ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar el presente proceso de selección.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO. - Se ordena la apertura del **CONCURSO DE MERITOS No. MN-CM-003-2025**, en los siguientes términos:

Objeto de la Contratación: ***"CONSULTORIA PARA REALIZAR LA CARACTERIZACION, CATEGORIZACIÓN Y PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA"***

Modalidad de Selección. Concurso de Méritos.

CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO

Actividad	Fecha
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	28 de noviembre de 2025
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	28 de noviembre de 2025
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	28 de noviembre de 2025
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	N/A
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	01 de diciembre de 2025 hasta las 18:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	02 de diciembre de 2025
Plazo máximo para expedir adendas	02 de diciembre de 2025
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	04 de diciembre de 2025 a las 09:00
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	04 de diciembre de 2025 a las 09:01
Evaluación de las ofertas	05 de diciembre de 2025
Publicación del informe inicial de evaluación	05 de diciembre de 2025
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	**Desde: 05/12/2025 Hasta: 11/12/2025** A LAS 18:00 (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)

Actividad	Fecha
Publicación del informe final de evaluación	12 de diciembre de 2025
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	15 de diciembre de 2025
Firma del Contrato	16 de diciembre de 2025
Entrega de garantías	19 de diciembre de 2025
Aprobación de garantías	19 de diciembre de 2025

(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT.

(***) Esta fecha podrá variar en el evento que se deba solicitar modificaciones a las garantías constituidas, para lo cual el contratista contará con máximo 1 día para remitir los anexos aclaratorios

Lugar electrónico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura. El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Nobsa convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II.)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El municipio de Nobsa cuenta con recursos provenientes del presupuesto de la actual vigencia 2025 y para la vigencia 2026 mediante acuerdo de vigencias futuras, para responder por las obligaciones que se pacten de conformidad con el contrato que se suscriba, derivado el proceso de selección a adelantar, amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, imputable para el ano 2025, así:

CDP N°	DESCRIPCIÓN	
251120-15	**RUBRO**	2.3.2.02.02.008.22
	NOMBRE	Inventario vial y plan de seguridad vial
	VALOR	**$30.000.000**
	RUBRO	2.3.2.02.02.008.22
	NOMBRE	Inventario vial y plan de seguridad vial
	VALOR	**$73.777.000**
TOTAL		**$103.777.000,00**

Y para el año 2026, por el Acuerdo Municipal No. 015 del 23 de octubre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS

ORDINARIAS A CARGO DE LA VIGENCIA FISCAL 2026" para tal fin, cuyos datos se muestran a continuación:

Sector	Proyecto de inversión	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Valor total
24 – transporte	***"CONSULTORIA PARA REALIZAR LA CARACTERIZACION, CATEGORIZACIÓN Y PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA"***	**$103.777.000,00**	$79.216.814,00	**$182.993.814,00**

SEGUNDO. - El presente proceso de selección se limita a **MIPYMES TERRITORIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, por cuanto se cumplieron con los requisitos y las condiciones dispuestas en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el Decreto 1860 de 2021, para la limitación.

TERCERO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO. - Publicar en el SECOP el presente acto administrativo como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Nobsa, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA
SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ELABORÓ: MIGUEL ANGEL FONSECA BARRERA / ABOGADO
APROBO: LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA/ SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA